



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-30-000-2025-00711-00

Que mediante providencia calendada ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ESPERANZA EVANGELIA PEDRAZA GARROTE** contra las **SALAS DE CASACIÓN CIVIL y PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001023000020250071100, **DISPUSO**: “1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la entidad actora. 2-. Vincular a la presente actuación a las partes e intervenientes en la acción de tutela con radicado n.º 11001-02-04-000-2025-00293-00 y el proceso penal n.º 11001-60-00-049-2008-02733-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la accionante y a los accionados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUIS FERNANDO RAMOS SANTANDER y, ROBERTO TORRES ARIAS**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** al interior de los procesos de tutela con radicado n.º 11001-02-04-000-2025-00293-00 y penal con radicado n.º 11001-60-00-049-2008-02733-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 9 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 9 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral